

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313613
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Mercado del Arte
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad a Distancia de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascués Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimald ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El plan de estudios del Máster Universitario en Mercado del Arte se ha implantado de acuerdo con lo establecido en la última modificación de la Memoria verificada. La modalidad y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. El diseño de las guías docentes es adecuado y contiene toda la información precisa al efecto. Sin embargo, se observan ciertas discrepancias en las diferentes guías docentes respecto a las competencias, no obstante, durante las audiencias se ha podido comprobar que la universidad está trabajando en un plan de mejora para subsanar los errores detectados. En el caso de la guía del TFM, se aprecia una falta de adecuación de los porcentajes de evaluación con respecto a la Memoria de Verificación, ya que en la práctica, la evaluación se obtiene ponderando en un 40% el texto escrito y en un 60% la defensa oral. Es cierto que coincide con la Memoria verificada, pero no exactamente puesto que, de acuerdo con la memoria, el 40% se corresponde con la calidad científica, extensión y originalidad del TFM; el 40% al nivel conceptual, sistematización y coherencia de la exposición oral y el 20% restante a la capacidad para responder y contraargumentar a las preguntas y cuestiones que los miembros de la comisión formulen al alumno. A su vez, en la guía docente presentada como evidencia, la evaluación del TFM se pondrá con un 70% el trabajo escrito y un 30% en la defensa oral. Estos dos últimos aspectos no se desglosan en la calificación ni en el acta de evaluación de la defensa.

En la realización de las prácticas externas, la oferta de prácticas no siempre cumple la demanda del alumnado. En las entrevistas se ha detectado que, en ocasiones, los alumnos han de buscar y gestionar las prácticas por su cuenta.

Se observa falta de coordinación horizontal entre las diferentes asignaturas, lo que genera una sobrecarga de trabajo en los estudiantes. También se ha advertido que no siempre existe una coordinación adecuada entre el tutor académico y el tutor profesional durante las prácticas externas.

El tamaño del grupo, al ser reducido, permite una atención personalizada. Sin embargo, convendría realizar acciones de difusión para aumentar la tasa de cobertura o modificar la Memoria verificada para acomodar el número de plazas ofertadas a la demanda real y con ello los recursos que deben destinarse al Máster.

Los criterios de acceso y admisión responden a lo establecido en la Memoria de Verificación y están publicados en la web del Título. Dentro de los criterios de admisión, en previsión de la posible llegada de estudiantes, cuya lengua materna no sea el castellano, sería deseable exigir un certificado oficial de conocimientos mínimos de este idioma.

Los complementos formativos diseñados se acomodan a la finalidad perseguida con ellos.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La página web ofrece información suficiente y actualizada sobre el título. La información pública se refiere a las características generales del Máster, objetivos y vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios, normativas de la universidad, matriculación, transferencia y reconocimiento de créditos, calendario de exámenes, etc.

Se publican las guías docentes de las diferentes asignaturas, sin embargo, se ha observado una falta de adecuación entre la información contenida en las guías docentes de la web con la de las guías docentes de la intranet.

La información publicada sobre las prácticas externas es adecuada; se incluyen las instituciones con convenio, si bien no aparecen referencias al proceso de asignación de las mismas.

La información publicada sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad es clara y exhaustiva; incluye normativa, composición de la Comisión de Garantía de Calidad del título, enlace al RUCT y resultados de los procesos de evaluación. Se incluyen datos suficientes sobre los principales resultados del título. Sin embargo, la información sobre inserción laboral o salidas profesionales es muy genérica, sin especificaciones sobre el título.

El acceso al enlace del buzón de quejas y/o sugerencias no resulta nada intuitivo, siendo difícil de localizar.

## Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUARA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El SGIC está implantado y su funcionamiento alcanza correctos estándares de calidad. Cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad a nivel de Facultad/Título en el que están representados todos los colectivos interesados. Sin embargo, no presentan actas o evidencias documentales sobre las reuniones de la Comisión de Calidad del Título, sólo presentan actas de reuniones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, donde apenas se abordan cuestiones sobre el título a evaluar y en las que no participan representantes de estudiantes.

Existen planes de mejora y/o Memorias de Calidad.

Aunque el SGIC de la universidad contempla la medición de la satisfacción de los distintos grupos de interés, las muestras obtenidas siguen siendo, en general, muy pequeñas y poco representativas. Hay poca participación no solo de los estudiantes y egresados, sino del PAS y el profesorado. En términos generales, la participación es más baja en el curso evaluado respecto de los anteriores, por lo que deberían concebirse procedimientos que permitan motivar a los agentes implicados a responder a las encuestas. Además, no cuentan con información sobre la satisfacción de los tutores de prácticas y/o empleadores con el título. La universidad cuentan con un procedimiento de gestión de las quejas y reclamaciones para dar respuesta en tiempo y forma adecuados.

No hay constancia de que la Universidad cuente con un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente y la coordinación docente (Tipo Docentia), lo que convendría implantar.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL*

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico del Máster es adecuado tanto cualitativa como cuantitativamente a lo establecido en la Memoria. Se han aplicado acciones de mejora para superar las debilidades del título que han resultado adecuadas, puesto que se ha logrado el objetivo pretendido: el porcentaje de doctores y acreditados cumple con lo establecido en la Memoria verificada y se han hecho esfuerzos hasta llegar al 69,23% de doctores.

El nivel de cualificación académica, experiencia y calidad docente requerida para el título son suficientes. Se observa que 6 profesores del título cuentan con sexenios, 5 de ellos vivos. Se aconseja a la Universidad que se plantee la implantación de programas con el propósito de fomentar la actividad investigadora característica de las universidades.

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza. Además, se les proporciona un curso de formación inicial y formación continua en TIC.

La valoración del alumnado relativa al profesorado es muy positiva y ha mejorado cada año.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El Título cuenta con suficiente personal de apoyo, diferentes servicios de orientación académica y personal.

Los recursos materiales e infraestructuras se adecuan al número de estudiantes y a las asignaturas. Siendo un título con modalidad a distancia se considera que la infraestructura tecnológica y los materiales didácticos asociados son adecuados. Para la docencia se utiliza la plataforma Moodle, y Blackboard Collaborate desde el curso 2016-2017. Los profesores pueden realizar grabaciones contando para ello con los servicios que les ofrece el aula de producción audiovisual y plató. Estas grabaciones se pueden visualizar a través del canal de youtube.

Como apoyo a la docencia, cuentan con la biblioteca Hipatía en la que, dada la modalidad de enseñanza, se pone a disposición de los estudiantes bibliografía académica que pueden consultar online.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades de enseñanza aprendizaje empleadas en las asignaturas se adecuan a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Por lo que se refiere a los sistemas de evaluación, se comprueba que el examen final presencial puede ponderar hasta un 60% en la calificación final de cada asignatura, las actividades de evaluación continua el 20%, las actividades de aprendizaje 10% y los controles el 10% restante.

El procedimiento descrito en la guía docente del TFM revela que se realizan de acuerdo a lo establecido en la legislación docente y en la normativa interna de la universidad. Sin embargo, y como se ha señalado con anterioridad, en la calificación del TFM se aprecia una falta de adecuación de los porcentajes a lo recogido en la Memoria de Verificación. Además, se aprecia, en ocasiones, que el nivel de exigencia de contenidos del TFM estaría por debajo de estándares de este tipo de trabajos, no se correspondería con el Nivel MECES 3, ni se acomodarían, de hecho, a los estándares previstos en las propias guías docentes, en cuanta a extensión, documentación y formato. Asimismo, no se garantiza el adecuado seguimiento de todos los estudiantes en la

realización del TFM.

## Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores de rendimiento del título es adecuada y cumple con lo expuesto en la Memoria verificada. Las tasas de graduación, abandono y eficiencia son mejores que los previstos en la Memoria de Verificación, que preveía respectivamente 60%, 24% y 90%.

En general, los indicadores de satisfacción son positivos, aunque plantean el problema de la escasez de respuestas a las encuestas. La satisfacción de los estudiantes es bastante alta con respecto a las asignaturas cursadas y el profesorado, aunque la valoración de los recursos ha disminuido en el curso 2019/20. Por su lado, la satisfacción del profesorado es bastante alta en todos los marcadores. Y la satisfacción del PAS con el título ha descendido en los dos últimos cursos y faltan datos acerca de su valoración de los recursos, lo que convendría revisar.

Los indicadores de inserción laboral se basan en muestras poco representativas por lo que es difícil valorar este parámetro. Es necesario fomentar la participación de los egresados en las encuestas y diseñar mejoras de cara a la futura empleabilidad en ámbitos relacionados con la titulación.

### RECOMENDACIONES:

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias y, en el caso del TFM, el sistema de evaluación.

2.- Se recomienda incrementar el número de convenios con centros, instituciones y organismos relacionados con el contenido del título para la realización de las prácticas externas.

3.- Se debe profundizar en la coordinación horizontal del título para evitar un desequilibrio en la carga de trabajo de los estudiantes.

4.- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación entre los tutores académicos y profesionales en las prácticas externas.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda adecuar la información contenida en las guías docentes publicadas en la web con la de las guías docentes de la intranet.

2.- Se recomienda publicar información específica sobre la inserción laboral y las salidas profesionales del título.

3.- Se debe mejorar el acceso al buzón de quejas y/o sugerencias, facilitando su localización.

#### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se deben reflejar en actas los acuerdos y acciones de mejora propuestos en las reuniones de la Comisión de Calidad del Título.

2.- Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los tutores de prácticas o empleadores de la titulación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

3.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se deben revisar y reforzar las labores de tutorización del TFM.

#### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

### MODIFICACIONES NECESARIAS:

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se debe exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Se aceptan las acciones de mejora propuestas en el Plan de mejora presentado por la universidad y que se considera pueden atender a las deficiencias detectadas.

Se hace necesario realizar un seguimiento especial de las acciones previstas en el Plan de mejora, sobre todo de todas aquellas que están relacionadas con el TFM para comprobar que se implantan de modo efectivo y se asegura que los estudiantes logran resultados de aprendizaje que corresponden con el nivel MECES 3.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---